

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »		35 »	25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros				3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en cumplimiento de fecha 27 del pasado junio de me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en comunicación fecha 21 de actual, se dice a este Departamento lo que sigue:

Excmo. Sr.: La Embajada de la República Argentina por nota número 327, fecha 16 del corriente, dá cuenta a este Ministerio de que el Consulado General de su país, establecido en Vigo, vuelve a tener la misma jurisdicción que tenía el 6 de diciembre de 1948, fecha en que fué concedido el Exequátur al entonces titular del mismo señor Casto Martínez García, y cuya jurisdicción es como sigue: Provincias de La Coruña, Lugo, Oviedo, León, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Logroño, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora, Soria, Segovia, Salamanca, Avila, Cáceres, Badajoz, y especialmente en las de Pontevedra y Orense.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. con referencia al oficio de este Ministerio núm. 239, fecha 17 de abril último, por el que comunicó el reconocimiento provisional del actual titular de dicho Consulado General Sr. Carlos María Pites, y con el ruego de que por ese Departamento de su digno cargo, se haga saber a los respectivos Gobernadores Civiles, la jurisdicción asignada definitivamente al mismo, que es la que figura en el presente oficio.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de las Autoridades.

Oviedo, 5 de julio de 1950.—El Gobernador Civil, José Macián.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Edicto

Por esta Junta Provincial de Beneficencia, se instruye con arreglo a la Instrucción de 24 de julio de 1913, expediente de tramitación de fines de la Fundación Benéfico-Doctore denominada Escuela de Llamera, sita en Cibeá (Cargas del Narcea).

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 en relación con el 43 de la citada disposición legal, para conocimiento de los interesados en los beneficios de dicha Fundación, a los cuales se concede audiencia por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, durante el cual pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas; y se les advierte que durante dicho plazo queda el referido expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, donde podrá ser examinado en días hábiles y en las horas de once a trece.

Oviedo, 4 de julio de 1950.—El Gobernador Civil-Presidente, José Macián.

DIPUTACION

CONCURSO PARA NOMBRAR UN INGENIERO DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS

El Pleno de la Excmo. Diputación en sesión celebrada el día 22 de junio último, acordó anunciar concurso para el cargo de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales, a proveer entre individuos que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con edad comprendida entre veintitrés y cuarenta y cinco años cumplidos en la fecha de esta convocatoria.

La plaza estará doptada del sueldo y gratificación que correspondan a la categoría que tenga el designa-

do en el Escalafón de su Cuerpo, abonables en todo o en parte con fondos de la subvención del Estado para caminos vecinales.

Además de fondos provinciales percibirá un complemento de sueldo de tres mil pesetas, y otras tres mil de gratificación, y tendrá derecho a los beneficios y mejoras que la Corporación tiene otorgados a sus funcionarios, así como también a los gastos de movimiento y devengos reglamentarios oficiales conforme a las disposiciones del Estado.

Los concursantes no padecerán defecto físico que les impida o entorpezca el desempeño del cargo. Este particular habrá de justificarse con certificado de un facultativo perteneciente a la Beneficencia provincial.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, serán dirigidas al señor Presidente de la Excelentísima Diputación, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado".

El concurso se resolverá por la Excmo. Diputación, a propuesta del Tribunal calificador que se nombra al efecto, el cual tendrá en cuenta las circunstancias y méritos de cada concursante apreciados conjuntamente y a base de considerar como preferente los servicios prestados en el Estado, Diputaciones o Ayuntamientos, y el haber intervenido en la redacción y dirección de proyectos de obras ya realizadas o en vías de realización por Corporaciones provinciales.

El Tribunal redactará y elevará la propuesta dentro de los ocho días siguientes al en que termine el plazo de presentación de solicitudes y la Excmo. Diputación resolverá el concurso en la primera sesión que celebre después, concediéndose al interesado un mes de plazo para tomar posesión a partir de la fecha en que se le notifique el nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de julio de 1950.—El Secretario, Manuel Blanco.—Visto bueno: El Presidente, Paulino Vigón.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Inscripción de Aprovechamientos

Anuncios

Doña Rosina Rodríguez de Arango Rubín, vecina de Santiago de Compostela (Coruña), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas uno que viene disfrutando en el arroyo Guimarán, afluente del río Suarón, en términos de la Corujeira de Arriba, parroquia de Piantón, Ayuntamiento de Vegadeo, con destino a riego de 22 áreas de la finca llamada Vuelta de la Corujera y a la denominada Prado y Molino del Medio o de la casa, de 20,11 áreas, así como al accionamiento de un molino harinero emplazado en ésta.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Vegadeo o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, número 2, 3.º de esta ciudad.

Oviedo, 14 de junio de 1950.—El Ingeniero, Director, I. Fontana.

Doña Rosina Rodríguez de Arango Rubín, vecina de Santiago de Compostela (Coruña), solicita la inscripción en los Registros de aguas públicas, de uno que viene disfrutando en el arroyo Guimarán, afluente del río Suarón, en términos de la Corujeira de Arriba, parroquia de Piantón, Ayuntamiento de Vegadeo, con destino al riego de 50 áreas de

la finca llamada Antigua de Abajo, y 22 áreas de la nombrada Vuelta de la Corujeira, así como al accionamiento de un molino harinero de 2 molares enclavado en esta última.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en el Alcaldía de Vegadeo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en la calle Doctor Casal, número 2, 3.º de esta ciudad.

Oviedo, 14 de junio de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio de concurso de destajo

Declarado desierto el primer concurso, celebrado al mismo efecto, se anuncia este segundo para optar a la ejecución de destajo relativo a las obras de Ensanche y Acondicionamiento de la C. N. de Gijón a Sevilla, sección de Adanero a Gijón, Kms. 469 al 471, fijándose en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas el importe límite de las obras a realizar. Dentro del plazo de diez (10) días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, las correspondientes proposiciones.

Estas se extenderán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel con póliza de 4,75 pesetas y se presentarán en sobre cerrado al que acompañará por separado y a la vista, el resguardo que acredite haber depositado en la Pagaduría de O. P. la cantidad de tres mil (3.000) pesetas como fianza provisional.

Al segundo día hábil después de expirado el plazo para la admisión de proposiciones, se verificará públicamente la apertura de las mismas por el Ingeniero Jefe, con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

Dentro de los dos días hábiles siguientes, el Ingeniero Jefe adjudicará provisionalmente la realización de las obras, a reserva de lo que resuelva la Superioridad, al concursante cuya proposición sea más económica.

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y

horas señalados para la admisión de proposiciones.

Oviedo, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de calle de, número enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la adjudicación de destajo relativo a las obras de Ensanche y Acondicionamiento de la C. N. de Gijón a Sevilla, sección de Adanero a Gijón, Kms. 469 al 471 se comprometo a realizar la parte que señale dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto aprobado, así como al pliego de condiciones que sirven de base al mencionado concurso, con el alza del (aquí se escribirá en letra el tanto por ciento de aumento sobre los precios base del concurso, que no podrá exceder del 40% por ciento sobre los precios que figuran en la condición 21.ª del citado pliego.

..... de de 1950.

(Firma).

Puertos. — Concesiones. — Concejato de Gijón

Anuncio

Don César Augusto García García, vecino de Gijón, solicita autorización para elevar un piso sobre el edificio destinado a almacén construido en una parcela de la Zona de servicio del puerto del Musel que fué concedida a don Manuel García Balbuña por Orden Ministerial de 23 de junio de 1927, y transferida al peticionario por Orden Ministerial de 28 de agosto de 1948.

El proyecto de las obras a realizar, estará expuesto al público durante un plazo de treinta días, en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo dentro de dicho plazo, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en dicha dependencia y en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 24 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado Municipal de Oviedo y su término.

Certifico: Que en esta Secretaría

de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número ciento once de mil novecientos cincuenta, que se instruyó en este Juzgado por estafa y al cual me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta, el señor Juez municipal del Juzgado don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Antonio Pontones Cuesta, de veintiséis años, soltero, mecánico, y hoy en ignorado paradero; José Fernández Vinagre, de treinta dos años, casado, obrero; su esposa Remedios Vallina Montoto, de treinta y seis años, sus labores y Francisco Medina Fernández, de veintiséis años, soltero, sin profesión y éstos vecinas de Oviedo;

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Pontones Cuesta, José Fernández Vinagre y Remedios Vallina Montoto, como autores de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos; a que indemnicen mancomunada y solidariamente a la perjudicada Elisa Fernández Alvarez, a cantidad de doscientas catorce pesetas, importe de la consumición hecha y apago de las costas por iguales partes; y que debo de absolver y absuelvo libremente al también denunciado Francisco Medina Fernández, de la denuncia contra él formulada y declaro en cuanto a ésta las costas de oficio. Y para la notificación de sentencia al denunciado en ignorado paradero Antonio Pontones Cuesta, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tablón de Anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Pontones Cuesta, hoy en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Escalada Loredo.

DE GIJON

Edicto

Por el presente se ofrecen las acciones que señala el artículo ciento

nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Elena Roldán, en el sumario ciento veintisiete de mil novecientos cuarenta y nueve, por estafa.

Dado en Gijón, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Ramón M. Morán.

DE CANGAS DE ONIS

Don Germán Cabeza Miravalles, Juez de Instrucción de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Angel Priede González, de veintidós años de edad, hijo de José y Felisa, de estado soltero, natural de Cangas de Onís y vecino de Pen (Amieva), en este partido, de profesión labrador, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, que la tiene decretada en el sumario que contra el mismo se sigue con el número sesenta, de mil novecientos cuarenta y ocho, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Cangas de Onís, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez Germán Cabeza Miravalles.—El Secretario accidental.

DE MIERES

Don Victorino Hurtado Sánchez, Juez de primera instancia de Mieres y su partido.

Hago saber: Que tramitándose en este Juzgado, pieza separada de declaración de herederos dimanantes de juicio de abintestato de doña Filomena Vázquez Díaz, de setenta años, viuda, hija de Francisco y Micaela, natural de Morcín, en este partido, domiciliada en Mieres en donde falleció el día catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco; por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos noventa y ocho de la ley procesal civil, se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora fallecida sin haber otorgado testamento, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare dentro de dicho término.

Dado en Mieres, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta. El Juez, Victorino Hurtado Sánchez. El Secretario.